

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO
1.1. DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (bilingüe castellano/inglés)

Máster Universitario en Abogacía y Procura
--

CONJUNTO*	DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO
NO	

**Se deberá adjuntar el convenio de colaboración entre las entidades participantes en el título*

1.2. RAMA Y ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

RAMA DE CONOCIMIENTO
Ciencias Sociales y Jurídicas
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO
Derecho y especialidades jurídicas

1.3. MENCIONES / ESPECIALIDADES

No procede.

1.4. UNIVERSIDAD RESPONSABLE

UNIVERSIDAD	CÓDIGO RUCT
Universidad de Zaragoza	021

1.5 CENTRO RESPONSABLE

CENTRO	CÓDIGO RUCT
Facultad de Derecho	50008851

1.6 MODALIDAD DE ENSEÑANZA

PRESENCIAL HÍBRIDA VIRTUAL

1.7 NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS Y SU DISTRIBUCIÓN

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	48
Optativas	6
Prácticas externas	30
TFM	6
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS ECTS	90



1.8 IDIOMAS DE IMPARTICIÓN

IDIOMAS DE IMPARTICIÓN	Castellano
-------------------------------	------------

1.9 NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

Nº TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS	Nº PLAZAS DE NUEVO INGRESO
100	100

1.9.bis NÚMERO TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS POR MODALIDAD

PRESENCIAL	HÍBRIDA	VIRTUAL
100	0	0

1.10 JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO, PROFESIONAL Y SOCIAL DEL TÍTULO

La Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura tiene como objetivo principal mejorar la capacitación profesional de quienes ejercen la abogacía y la procura en cuanto colaboradores relevantes de la Administración de Justicia con el fin de que la ciudadanía tenga garantizado un asesoramiento, una defensa jurídica y una representación técnica de calidad como elementos esenciales para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva

Para hacerlo posible, se ha establecido el acceso único a las profesiones de la abogacía y la procura, exigiéndose un mismo título académico (Licenciatura o Grado en Derecho) y acreditar la superación del mismo curso de formación especializada de capacitación para ambas profesiones, comprensivo del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de la abogacía y la procura. La titulación incluye la realización de prácticas en entidades o despachos, relacionados con el ejercicio de esas profesiones, en modo tal que, quienes superen la prueba única para la evaluación de la aptitud profesional, podrán ejercer indistintamente la abogacía o la procura sin más requisitos que la colegiación en el correspondiente colegio profesional, no siendo posible el ejercicio simultáneo de ambas profesiones.

1.11 PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO

Adquirir la formación especializada que proporcione las competencias necesarias para el ejercicio de la abogacía y la procura. Formación que es precisa para la presentación a la prueba de evaluación final para la obtención del título profesional para el ejercicio de la abogacía y la procura.

1.12 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS

No procede.

1.13 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS

La metodología se centra en el desarrollo del modelo del caso, dada la índole práctica de las competencias que han de adquirir los estudiantes. La metodología de las materias de práctica de los diversos órdenes jurisdiccionales consistirá en la realización de encargos prácticos, planteados como casos, que han de resolverse en clase.

Será preciso desarrollar clases magistrales en las que el profesor expondrá de forma sistemática sus conocimientos, así como de clases prácticas, con un contenido más dinámico, que permita el planteamiento de problemas en clase y su resolución y contraste con el profesor.

Las asignaturas de prácticas externas se desarrollan al amparo del acuerdo con el convenio de cooperación entre la Universidad de Zaragoza, el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, el Ilustre Colegio de



Procuradores de Zaragoza, y los convenios de colaboración suscritos con diversos despachos de Aragón.

En la asignatura de Trabajo Fin de Máster, la actividad formativa se centrará en las sesiones de tutoría.

1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO A LOS QUE SE ORIENTAN LAS ENSEÑANZAS

Ejercicio de las profesiones reguladas de la Abogacía y la Procura, conforme al R.D. 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, y el Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.

1.14.bis HABILITACIÓN PROFESIONAL

El máster universitario habilita para el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, conforme a su regulación en la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

2.1. CONOCIMIENTOS

Atendiendo a lo establecido en el artículo 10 del RD 64/2023 al definir las competencias específicas de los cursos de formación especializada del ejercicio de la Abogacía y la Procura se señalan los siguientes conocimientos o contenidos:

CO_01: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CO_02: Disponer de los conocimientos especializados para integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales **autonómicos**, nacionales e internacionales.

CO_03: Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CO_04: Conocer las técnicas procesales para ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultado en los distintos órdenes jurisdiccionales o no jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio, que permita identificar la estrategia más adecuada para la defensa de los intereses del ciudadano o cliente.

CO_05: Conocer los actos de comunicación del proceso, y de la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

CO_06: Conocer los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.

CO_07: Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.

CO_08: Conocer el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CO_09: Conocer los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.



2.2. HABILIDADES

Conforme se dispone en el artículo 10 del RD 64/2023, al definir las competencias específicas de los cursos de formación especializada del ejercicio de la abogacía y la procura se señalan las siguientes habilidades o destrezas:

HA_01: Sabe aplicar los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

HA_02: Puede distinguir las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

HA_03: Puede realizar, correcta y eficazmente, los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomiendan.

HA_04: Identifica los conflictos de intereses y conoce las técnicas para su resolución, establece el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preserva la independencia de criterio.

HA_05: Identifica de modo efectivo los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

HA_06: Sabe aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal, pudiendo planificar la estructura organizativa del despacho en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo del cliente al que se dirigen y atienden.

HA_07: Dispone de las habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

HA_08: Sabe acudir a las funciones notarial y registral, que de modo auxiliar le complementan en el ejercicio de su actividad.

HA_09: Sabe desarrollar destrezas que le permiten mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas

HA_10: Sabe exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

HA_11: Sabe desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

HA_12: Puede desarrollar actitudes interpersonales que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.



2.3. COMPETENCIAS

El artículo 10 del RD 64/2023 establece las competencias específicas de los cursos de formación especializada del ejercicio de la abogacía y la procura consisten en Integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CP_01: Ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultado en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

CP_02: Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.

CP_03: Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CP_04: Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

CP_05: Aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal; articulando un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de *compliance* y de protección de riesgos laborales.

CP_06: Elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad. Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

El estudiantado deberá adquirir las siguientes competencias establecidas por la Universidad de Zaragoza:

CP_07: Democracia y Sostenibilidad: Desarrollar el compromiso con la sociedad en la que vivimos para que ésta prospere a través de las dimensiones de los valores democráticos – libertad, justicia e igualdad- y de la sostenibilidad, materializada en el marco global que la defina en cada momento.

CP_08: Trabajo en equipo: Colaborar activamente con un grupo de personas para lograr una meta común su mando los diferentes talentos.

CP_09: Pensamiento crítico: Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate.

CP_10: Inteligencia emocional: Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.

CP_11: Innovación y creatividad: Diseñar y realizar una tarea nueva o un proyecto de forma diferente utilizando creatividad y curiosidad para aportar valor con actitud emprendedora.

CP_12: Autoaprendizaje permanente: Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal.

CP_13: Elaborar un trabajo académico original y altamente especializado relacionado con alguno de los ámbitos de la titulación, de forma dirigida, y defenderlo públicamente ante un tribunal.



3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1. REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Las condiciones para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario, así como los procedimientos de admisión vienen regulados en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

[Normativa y procedimiento general de acceso al título de Máster](#)

Podrán solicitar acceso a los estudios oficiales de máster universitario en abogacía y procura quienes cumplan los requisitos fijados por el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales

La formación y la evaluación de aptitud profesional deberá realizarse conforme a los principios de no discriminación y accesibilidad universal. Asimismo, en los lugares de realización de las prácticas se garantizará a las personas con discapacidad los apoyos tecnológicos necesarios y la eliminación de las posibles barreras físicas y de comunicación

Reservarán un 5 por ciento de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa.

Los estudiantes de otros países que se preinscriban en el Máster deberán acreditar además el conocimiento del español, con un nivel C1, en atención a las habilidades expresivas avanzadas que se exigirán para la superación de los estudios conducentes a la obtención del Título de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Zaragoza. Quedan exceptuados de esta exigencia los estudiantes que hayan cursado los estudios previos en aquellos países que tengan como lengua oficial el castellano.

3.2. CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

CRITERIOS GENERALES

El reconocimiento y transferencia de créditos académicos de los títulos universitarios oficiales se rige por lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre.

[Acuerdo C. Gobierno Reglamento Reconocimiento y transferencia de créditos](#). Esta normativa, aprobada en 2018, es anterior a la publicación del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por lo que se entiende derogada en todo aquello que se oponga a dicho Real Decreto.

[Información académica reconocimiento y transferencia de créditos](#)

CRITERIOS ESPECÍFICOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
Adjuntar Título Propio	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

3.3. PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

PROCEDIMIENTOS

[Movilidad nacional e internacional](#)



4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS

4.1.a. RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Tabla 4a. Resumen del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
Módulo Obligatorio	Régimen jurídico y profesional del ejercicio de la Abogacía y la Procura. Gestión Profesional y sistemas de comunicación	Deontología, regulación de la actividad profesional y turno de oficio	OB	6
		Sistemas de gestión de despacho y tecnologías de comunicación	OB	4
	Técnicas alternativas de resolución de conflictos	Técnicas alternativas de resolución de conflictos	OB	3
	Actuaciones procesales	Actos de comunicación y ejecución	OB	4
	Práctica profesional de la Abogacía y la Procura	Práctica civil	OB	7
		Práctica mercantil	OB	6
		Práctica social	OB	6
		Práctica penal	OB	6
		Práctica contencioso administrativa	OB	6
	TOTAL Módulo Obligatorio			
Módulo Optativo	Práctica profesional especializada de la Abogacía y la Procura	Comunicación profesional en lengua inglesa	OPT	3
		Práctica internacional pública	OPT	3
		Práctica internacional privada	OPT	3
		Práctica pericial ante los tribunales	OPT	3
		Responsabilidad civil y seguros	OPT	3
		“Compliance” penal y tributario en la empresa	OPT	3
TOTAL Módulo Optativo				6
Módulo Prácticas Externas	Prácticas Externas	Prácticas externas I	OB	12
		Prácticas externas II	OB	18



TOTAL Módulo Prácticas Externas				30
Módulo Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	OB	6
TOTAL Módulo Trabajo Fin de Máster				6
TOTAL				90

Tabla 4b. Resumen del plan de estudios (estructura semestral)

El número de créditos corresponden a los que deben superar el estudiantado, no al ofertado

Curso	Semestre	Materia / Asignatura	ECTS	Curso	Semestre	Materia / Asignatura	ECTS
1	1	Deontología, regulación de la actividad profesional y turno de oficio	6	1	2	Práctica profesional de la Abogacía y la Procura	18
1	1	Sistemas de gestión de despacho y tecnologías de comunicación	4	1	2	Prácticas externas I	12
1	1	Técnicas alternativas de resolución de conflictos	3	-	-	-	-
1	1	Actos de comunicación y ejecución	4	-	-	-	-
1	1	Práctica profesional de la Abogacía y la Procura	13	-	-	-	-
TOTAL CURSO 1							60
2	3	Práctica profesional especializada de la Abogacía y la Procura	6	-	-	-	-
2	3	Prácticas externas II	18	-	-	-	-
2	3	Trabajo Fin de Máster	6	-	-	-	-
TOTAL CURSO 2							30

4.1.b. PLAN DE ESTUDIOS DETALLADO

Tabla 4d

Materia 1	Régimen jurídico y profesional del ejercicio de la Abogacía y la Procura. Gestión profesional y sistemas de comunicación	Nº ECTS	10
Tipología	Obligatoria		
Organización temporal	Semestre 1		
Modalidad	Presencial		
Resultados del aprendizaje	<p>CO_06: Conocer los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.</p> <p>CO_07: Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.</p> <p>CO_08: Conocer el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.</p> <p>CO_09: Conocer los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.</p> <p>HA_04: Identifica los conflictos de intereses y conoce las técnicas para su resolución, establece el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preserva la independencia de criterio.</p>		



	<p>HA_05: Identifica de modo efectivo los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.</p> <p>HA_06: Sabe aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal, pudiendo planificar la estructura organizativa del despacho en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo del cliente al que se dirigen y atienden.</p> <p>HA_09: Sabe desarrollar destrezas que le permiten mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.</p> <p>CP_02: Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.</p> <p>CP_03: Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.</p> <p>CP_04: Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.</p> <p>CP_05: Aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal; articulando un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de <i>compliance</i> y de protección de riesgos laborales.</p> <p>CP_07: Democracia y Sostenibilidad: Desarrollar el compromiso con la sociedad en la que vivimos para que ésta prospere a través de las dimensiones de los valores democráticos – libertad, justicia e igualdad- y de la sostenibilidad, materializada en el marco global que la defina en cada momento.</p> <p>CP_11: Innovación y creatividad: Diseñar y realizar una tarea nueva o un proyecto de forma diferente utilizando creatividad y curiosidad para aportar valor con actitud emprendedora.</p>		
Asignatura y tipología	Periodo de impartición	Nº ECTS	Idioma
Deontología, regulación de la actividad profesional y turno de oficio (OB)	Semestre 1	6	Castellano
Sistemas de gestión de despacho y tecnologías de comunicación (OB)	Semestre 1	4	Castellano

Materia 2	Técnicas alternativas de resolución de conflictos	Nº ECTS	3
Tipología	Obligatoria		
Organización temporal	Semestre 1		
Modalidad	Presencial		
Resultados del aprendizaje	CO_03: Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		



	<p>HA_02: Puede distinguir las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</p> <p>HA_12: Puede desarrollar actitudes interpersonales que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.</p> <p>CP_03: Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.</p> <p>CP_04: Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.</p> <p>CP_09: Pensamiento crítico: Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate.</p> <p>CP_10: Inteligencia emocional: Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.</p>		
Asignatura y tipología	Periodo de impartición	Nº ECTS	Idioma
Técnicas alternativas de resolución de conflictos (OB)	Semestre 1	3	Castellano

Materia 3	Actuaciones procesales	Nº ECTS	4
Tipología	Obligatoria		
Organización temporal	Semestre 1		
Modalidad	Presencial		
Resultados del aprendizaje	<p>CO_04: Conocer las técnicas procesales para ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultado en los distintos órdenes jurisdiccionales o no jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio, que permita identificar la estrategia más adecuada para la defensa de los intereses del ciudadano o cliente.</p> <p>CO_05: Conocer los actos de comunicación del proceso, y de la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.</p> <p>HA_01: Sabe aplicar los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>HA_03: Puede realizar, correcta y eficazmente, los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.</p> <p>HA_07: Dispone de las habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.</p> <p>HA_08: Sabe acudir a las funciones notarial y registral, que de modo auxiliar le complementan en el ejercicio de su actividad.</p>		



	<p>CP_01: Ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultado en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.</p> <p>CP_03: Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.</p> <p>CP_04: Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.</p> <p>CP_06: Elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.</p> <p>CP_10: Inteligencia emocional: Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.</p> <p>CP_12: Autoaprendizaje permanente: Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal.</p>		
Asignatura (si procede) y tipología	Periodo de impartición	Nº ECTS	Idioma
Actos de comunicación y ejecución (OB)	Semestre 1	4	Castellano

Materia 4	Práctica profesional de la abogacía y la procura	Nº ECTS:	31
Tipología	Obligatoria		
Organización temporal	Semestre 1 (13 ECTS), Semestre 2 (18 ECTS)		
Modalidad	Presencial		
Resultados del aprendizaje	<p>CO_01: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.</p> <p>CO_02: Disponer de los conocimientos especializados para integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales autonómicos, nacionales e internacionales.</p> <p>CO_03: Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</p> <p>HA_01: Sabe aplicar los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>HA_02: Puede distinguir las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</p> <p>HA_07: Dispone de las habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.</p> <p>HA_08: Sabe acudir a las funciones notarial y registral, que de modo auxiliar le complementan en el ejercicio de su actividad.</p>		



	<p>HA_09: Sabe desarrollar destrezas que le permiten mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.</p> <p>HA_10: Sabe exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p> <p>HA_11: Sabe desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.</p> <p>HA_12: Puede desarrollar actitudes interpersonales que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.</p> <p>CP_04: Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.</p> <p>CP_06: Elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.</p> <p>CP_07: Democracia y Sostenibilidad: Desarrollar el compromiso con la sociedad en la que vivimos para que ésta prospere a través de las dimensiones de los valores democráticos – libertad, justicia e igualdad- y de la sostenibilidad, materializada en el marco global que la defina en cada momento.</p> <p>CP_08: Trabajo en equipo: Colaborar activamente con un grupo de personas para lograr una meta común su mando los diferentes talentos.</p> <p>CP_09: Pensamiento crítico: Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate.</p> <p>CP_10: Inteligencia emocional: Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.</p> <p>CP_12: Autoaprendizaje permanente: Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal.</p>		
Asignaturas y tipología	Período de impartición	Nº ECTS	Idioma
Práctica civil (OB)	Semestre 1	7	Castellano
Práctica mercantil (OB)	Semestre 1	6	Castellano
Práctica social (OB)	Semestre 2	6	Castellano
Práctica penal (OB)	Semestre 2	6	Castellano
Práctica contencioso administrativa (OB)	Semestre 2	6	Castellano

Materia 5	Práctica profesional especializada de la Abogacía y la Procura	Nº ECTS	6
Tipología		Optativa	
Organización temporal		Semestre 3	



Modalidad	Presencial
Resultados del aprendizaje	<p>CO_01: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.</p> <p>CO_02: Disponer de los conocimientos especializados para integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales autonómicos, nacionales e internacionales.</p> <p>CO_03: Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</p> <p>HA_01: Sabe aplicar los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>HA_02: Puede distinguir las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</p> <p>HA_07: Dispone de las habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.</p> <p>HA_08: Sabe acudir a las funciones notarial y registral, que de modo auxiliar le complementan en el ejercicio de su actividad.</p> <p>HA_09: Sabe desarrollar destrezas que le permiten mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.</p> <p>HA_10: Sabe exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p> <p>HA_11: Sabe desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.</p> <p>HA_12: Puede desarrollar actitudes interpersonales que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.</p> <p>CP_04: Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.</p> <p>CP_05: Aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal; articulando un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de <i>compliance</i> y de protección de riesgos laborales.</p> <p>CP_06: Elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.</p> <p>CP_07: Democracia y Sostenibilidad: Desarrollar el compromiso con la sociedad en la que vivimos para que ésta prospere a través de las dimensiones de los valores democráticos – libertad, justicia e igualdad- y de la sostenibilidad, materializada en el marco global que la defina en cada momento.</p>



	<p>CP_08: Trabajo en equipo: Colaborar activamente con un grupo de personas para lograr una meta común sumando los diferentes talentos.</p> <p>CP_09: Pensamiento crítico: Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate.</p> <p>CP_10: Inteligencia emocional: Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.</p> <p>CP_12: Autoaprendizaje permanente: Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal.</p>		
Asignaturas y tipología	Período de impartición	Nº ECTS	Idioma
Comunicación profesional en lengua inglesa (OPT)	Semestre 3	3	Inglés
Práctica internacional pública (OPT)	Semestre 3	3	Castellano
Práctica internacional privada (OPT)	Semestre 3	3	Castellano
Práctica pericial ante los tribunales (OPT)	Semestre 3	3	Castellano
Responsabilidad civil y seguros (OPT)	Semestre 3	3	Castellano
“Compliance” penal y tributario en la empresa (OPT)	Semestre 3	3	Castellano

Materia 6	Prácticas externas	Nº ECTS	30
Tipología	Prácticas Externas		
Organización temporal	Semestres 2 (12 ECTS) y 3 (18 ECTS)		
Modalidad	Presencial		
Resultados del aprendizaje	<p>CO_01: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.</p> <p>CO_03: Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</p> <p>CO_05: Conocer los actos de comunicación del proceso, y de la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden</p> <p>CO_08: Conocer el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.</p> <p>CO_09: Conocer los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.</p>		



	<p>HA_01: Sabe aplicar los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>HA_02: Puede distinguir las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</p> <p>HA_03: Puede realizar, correcta y eficazmente, los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomiendan.</p> <p>HA_04: Identifica los conflictos de intereses y conoce las técnicas para su resolución, establece el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preserva la independencia de criterio.</p> <p>HA_05: Identifica de modo efectivo los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.</p> <p>HA_06: Sabe aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal, pudiendo planificar la estructura organizativa del despacho en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo del cliente al que se dirigen y atienden.</p> <p>HA_07: Dispone de las habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.</p> <p>HA_08: Sabe acudir a las funciones notarial y registral, que de modo auxiliar le complementan en el ejercicio de su actividad.</p> <p>HA_09: Sabe desarrollar destrezas que le permiten mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.</p> <p>HA_10: Sabe exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p> <p>HA_11: Sabe desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.</p> <p>HA_12: Puede desarrollar actitudes interpersonales que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.</p> <p>CP_01: Ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultado en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.</p> <p>CP_02: Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.</p>
--	--



	<p>CP_03: Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.</p> <p>CP_04: Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.</p> <p>CP_05: Aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal; articulando un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de <i>compliance</i> y de protección de riesgos laborales.</p> <p>CP_06: Elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.</p> <p>CP_07: Democracia y Sostenibilidad: Desarrollar el compromiso con la sociedad en la que vivimos para que ésta prospere a través de las dimensiones de los valores democráticos – libertad, justicia e igualdad- y de la sostenibilidad, materializada en el marco global que la defina en cada momento.</p> <p>CP_08: Trabajo en equipo: Colaborar activamente con un grupo de personas para lograr una meta común sumando los diferentes talentos.</p> <p>CP_09: Pensamiento crítico: Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate.</p> <p>CP_10: Inteligencia emocional: Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.</p> <p>CP_11: Innovación y creatividad: Diseñar y realizar una tarea nueva o un proyecto de forma diferente utilizando creatividad y curiosidad para aportar valor con actitud emprendedora.</p> <p>CP_12: Autoaprendizaje permanente: Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal.</p>		
Asignaturas y tipología	Período de impartición	Nº ECTS	Idioma
Prácticas externas I (PEXT)	Semestre 2	12	Castellano
Prácticas externas II (PEXT)	Semestre 3	18	Castellano

Materia 7	Trabajo Fin de Máster	Nº ECTS	6
Tipología	TFM		
Organización temporal	Semestre 3		
Modalidad	Presencial		
Resultados del aprendizaje	<p>CO_01: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.</p> <p>CO_02: Disponer de los conocimientos especializados para integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales autonómicos, nacionales e internacionales.</p>		



	<p>CO_03: Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</p> <p>CO_04: Conocer las técnicas procesales para ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultado en los distintos órdenes jurisdiccionales o no jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio, que permita identificar la estrategia más adecuada para la defensa de los intereses del ciudadano o cliente.</p> <p>CO_05: Conocer los actos de comunicación del proceso, y de la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.</p> <p>HA_01: Sabe aplicar los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>HA_02: Puede distinguir las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</p> <p>HA_10: Sabe exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p> <p>CP_03: Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.</p> <p>CP_06: Elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.</p> <p>CP_09: Pensamiento crítico: Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate.</p> <p>CP_12: Autoaprendizaje permanente: Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal.</p> <p>CP_13: Elaborar un trabajo académico original y altamente especializado relacionado con alguno de los ámbitos de la titulación, de forma dirigida, y defenderlo públicamente ante un tribunal.</p>
--	--



4.1.c. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se establece el siguiente cuadro de adaptaciones entre las asignaturas impartidas hasta ahora en el Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Zaragoza y las asignaturas del plan de estudios modificado.

TABLA DE ADAPTACIÓN							
ASIGNATURA DE ORIGEN				ASIGNATURA DE DESTINO			
CURSO	DENOMINACIÓN	TIPO	CRÉDITOS	CURSO	DENOMINACIÓN	TIPO	CRÉDITOS
1	Deontología profesional Regulación de la actividad profesional Turno de oficio	Obligatoria Obligatoria Obligatoria	2 3 2	1	Deontología, regulación de la actividad profesional y turno de oficio	Obligatoria	6
1	Gestión de despacho Tecnología aplicada al ejercicio profesional	Obligatoria Obligatoria	2 2	1	Sistemas de gestión de despacho y tecnologías de comunicación	Obligatoria	4
1	Habilidades analíticas y expresivas para el ejercicio profesional	Obligatoria	3	NO TIENE ADAPTACIÓN			
1	Técnicas alternativas de resolución de conflictos	Obligatoria	3	1	Técnicas alternativas de resolución de conflictos	Obligatoria	3
1	Práctica contencioso-administrativa	Obligatoria	6	1	Práctica contencioso-administrativa	Obligatoria	6
1	Práctica penal	Obligatoria	6	1	Práctica penal	Obligatoria	6
1	Práctica social	Obligatoria	6	1	Práctica social	Obligatoria	6
1	Práctica civil	Obligatoria	7	1	Práctica civil	Obligatoria	7
1	Práctica mercantil	Obligatoria	6	1	Práctica mercantil	Obligatoria	6
1	Prácticas externas I	Obligatoria	12	1	Prácticas externas I	Obligatoria	12
2	Prácticas externas II	Obligatoria	18	2	Prácticas externas II	Obligatoria	18
2	Comunicación profesional en lengua inglesa	Optativa	3	2	Comunicación profesional en lengua inglesa	Optativa	3
2	Práctica de la prueba pericial ante los tribunales	Optativa	3	2	Práctica pericial ante los tribunales	Optativa	3
2	Práctica Internacional Privada	Optativa	3	2	Práctica internacional privada	Optativa	3
2	Práctica Internacional Pública	Optativa	3	2	Práctica internacional pública	Optativa	3

A los estudiantes que están cursando el máster en la actualidad, les será de aplicación lo dispuesto en el Acuerdo de 25 de junio de 2015, de Consejo de Gobierno, por el que se reglamenta la situación de los estudiantes que hubieran comenzado estudios en un plan de estudios Grado o de Máster Universitario que se haya visto modificado en algunas de las materias de su plan de estudios.

Con el objetivo de permitir que aquel estudiante que hubiera comenzado estudios de acuerdo al plan anteriormente vigente, pueda terminarlos siguiendo ese mismo plan, ofreciéndole la Universidad un tiempo y número de convocatorias razonables para hacerlo, evitando a la vez que esta situación se prolongue en el tiempo más allá de dos años tras la modificación de las materias o asignaturas, los estudiantes que hayan comenzado estudios de grado o de máster bajo un plan de estudios tienen derecho, con los límites establecidos en este acuerdo, a terminar sus estudios sin que le afecten las modificaciones posteriores.

Las asignaturas que se modifiquen en un plan de estudios se implementarán curso a curso, empezando por el inferior en que se produzcan. No obstante, la Comisión de Estudios de Postgrado podrá acordar la aplicación del nuevo plan a todos sus cursos cuando así lo considera. En ambos casos, los estudiantes afectados tendrán derecho a medidas de flexibilización que faciliten su adaptación al plan de estudios modificado.

Los estudiantes que durante el curso anterior a la modificación de un plan de estudios hayan estado matriculados en asignaturas que dejen de impartirse y no las hayan superado, podrán matricularse, sin docencia, durante los dos años siguientes, con tres convocatorias de examen en el último. Transcurrido ese plazo las asignaturas se darán por extinguidas.

Los estudiantes que, no habiendo superado alguna de las asignaturas extinguidas, conforme a lo anterior y deseen seguir estudiando el grado o máster y el reglamento de permanencia les permita continuar, deberán adaptarse al nuevo plan



4.2. ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se desarrollarán clases magistrales en las que el profesor expondrá de forma sistemática sus conocimientos, prevaleciendo la actividad práctica, con un contenido más dinámico, que remita el planteamiento de problemas en clase y su resolución y contraste con el profesor.

Las asignaturas de prácticas externas se desarrollan al amparo del acuerdo con el convenio de cooperación entre la Universidad de Zaragoza, el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, el Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza, y los convenios de colaboración suscritos con diversos despachos de Aragón.

Las prácticas se desarrollarán en despacho de Abogado o de Procurador de los Tribunales en ejercicio que tengan una antigüedad en el ejercicio de la profesión de al menos 5 años y que estos años de ejercicio sean continuados e inmediatamente anteriores a la fecha de comienzo del curso académico de acogida del alumno en prácticas.

A comienzo del curso académico y a través de la plataforma de la asignatura de prácticas externas los alumnos dispondrán de un apartado para manifestar si optan para realizar las prácticas bajo la tutela de un abogado o de un procurador de los Tribunales en ejercicio a fin de poder organizar los destinos de prácticas con la antelación suficiente. De la misma forma se arbitrarán plazos y procedimientos para realizar las prácticas a través de autoprativum bien sea en despacho de Abogado o en despacho de Procurador de los Tribunales.

En caso que el tutor externo sea abogado, se recomendará a los tutores externos que faciliten que los alumnos en prácticas puedan estar presentes en diversas actuaciones profesionales con Procuradores e incluso visitar algún despacho de Procurador a fin de conocer la operativa diaria de su profesión.

En caso que el tutor sea Procurador de los Tribunales, se recomendará a los tutores externos que faciliten que los alumnos en prácticas puedan estar presentes en diversas actuaciones con Abogados e incluso visitar algún despacho de Abogados a fin de conocer la operativa diaria de su profesión

Las prácticas externas serán tuteladas por un equipo de profesionales, de la abogacía o de la procura, con un ejercicio profesional superior a cinco años, al frente de los cuales se designará a una persona ejerciente de la abogacía o de la procura, con un ejercicio profesional superior a cinco años.

Los equipos de tutoría deberán redactar semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución de cada alumno o alumna. A estos efectos, y para el mejor desarrollo de las prácticas, los alumnos y las alumnas tienen derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren.

En el desarrollo de sus funciones las tutoras y los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones, así como la responsabilidad disciplinaria contemplada en los estatutos generales de la abogacía o de la procura. Cuando la Comisión de Garantía de la titulación considere que no han cumplido debidamente las obligaciones que le corresponden, lo comunicarán al colegio profesional donde se encuentren colegiados.

Corresponderá a los tutores académicos la verificación del proyecto formativo, así como la realización de encuestas y la recopilación de información sobre el desarrollo de las prácticas. La Comisión Mixta de la titulación analizará la información para la elaboración, aprobación y revisión de la propuesta de profesores tutores externos de prácticas.

En la asignatura de Trabajo Fin de Máster, la actividad formativa se centrará en las sesiones de tutoría.

Dado que el Trabajo Fin de Máster ha de reflejar la adquisición de las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado y procurador debe consistir en la elaboración de un dictamen jurídico que ha de ser expuesto oralmente, a modo de un informe jurídico. Para el desarrollo del trabajo, el estudiante contará con un tutor que deberá ser Licenciado o Graduado en Derecho, con título de Doctor en Derecho.

METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología se centra en el desarrollo del modelo del caso, dada la índole práctica de las competencias que han de adquirir los estudiantes. La metodología de las materias de práctica de los diversos órdenes jurisdiccionales consistirá en la realización de encargos prácticos, planteados como casos, que han de resolverse en clase. Las sesiones en el aula consistirán preferentemente en la exposición y debate de los casos, sin descartar las orientaciones teóricas precisas para abordar las situaciones propuestas. Se celebrarán seminarios de conversación atendiendo en especial a las novedades y modificaciones que se produzcan en las materias de la enseñanza.





La Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad -OUAD- de la Universidad de Zaragoza, que depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, garantiza la igualdad de oportunidades a través de la plena inclusión de todos los estudiantes en la vida académica, y promueve la sensibilización y la concienciación de la comunidad universitaria, y se compromete en la atención a estudiantes con necesidades especiales, respetando y atendiendo la diversidad. La OUAD informa a la coordinación de la titulación las adaptaciones precisas que requieren los estudiantes en actividades académicas, dando traslado al profesorado de la titulación.

<http://ouad.unizar.es>

4.3. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se combinan las pruebas objetivas finales con un sistema de evaluación continua a partir del trabajo desarrollado en las clases prácticas, con una ponderación del peso de la prueba objetiva final y la evaluación variable, en función del carácter más o menos práctico de las materias.

En la materia de Practicas Externas (asignaturas I y II) la evaluación se llevará a cabo a partir del informe del tutor del despacho y de la verificación que lleve a cabo el tutor académico de las actividades desarrolladas por el estudiante, en las sesiones de tutoría que realice con ellos y el examen de la memoria que le presente.

La evaluación del Trabajo Fin de Máster e llevará a cabo por un tribunal, **en acto público**, a partir del examen de las conclusiones de su dictamen, atendiendo a la capacidad argumentativa del estudiante y su capacidad persuasiva. Esta valoración supondrá un 60% de la calificación. También se valorará, con un peso del 40%, la capacidad de expresión oral y su fuerza persuasiva en el acto de defensa del dictamen, que revestirá la forma de un informe oral en una vista. El tribunal podrá dirigirle preguntas para valorar las competencias adquiridas.

4.4. ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS

No procede.



5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5.1. PERFIL BÁSICO DEL PROFESORADO

Tabla Resumen del profesorado asignado al título

Categoría	Número	Nº total ECTS a impartir	Nº profesores acreditados	Nº profesores con Sexenio vivo	Nº profesores con Quinquenio vivo
Profesorado Permanente doctor	54				
Profesorado Permanente no doctor	0				
Profesorado Ayudante doctor	6				
Profesorado Asociado doctor	7				
Profesorado Asociado no doctor	6				
Otro profesorado doctor	0				
Otro profesorado no doctor	0				
Total	74				

MÉRITOS DOCENTES DEL PROFESORADO NO ACREDITADO

MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN DEL PROFESORADO NO DOCTOR

PERFIL DE LA PERSONA PROFESIONAL EJERCIENTE RESPONSABLE DEL EQUIPO QUE HA DE TUTORIZAR LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

El equipo de profesionales, de la abogacía o de la procura, con un ejercicio profesional superior a cinco años, será coordinado por una persona ejerciente de la abogacía o de la procura, con un ejercicio profesional superior a cinco años. La coordinación de las prácticas externas se llevará a cabo por el responsable de tutorizar las prácticas externas. Este cargo recaerá en un letrado o procurador designado por el ReICAZ. El coordinador de prácticas verificará su desarrollo y la realización y planificación de las actividades que conforman el proyecto formativo.

PERFIL DEL PROFESORADO ACADÉMICO QUE IMPARTIRÁ DOCENCIA EN EL MÁSTER

El profesorado académico mantiene una relación estable con la Universidad de Zaragoza. Los profesores tienen reconocidos sexenios de investigación y pertenecen a grupos de investigación de referencia (ver tabla de profesorado). El profesorado académico domina la materia, conoce a la perfección los contenidos que se propone transmitir, y cuenta con una metodología que fomenta la participación. Demuestra capacidad para aplicar el modelo del caso e implicar al alumnado en su aprendizaje.



Asignatura / módulo / materia				Perfil Docente							Actividad Investigadora				
Nombre Asignatura/módulo/materia	N.º grupos	N.ºCréditos	N.ºCréditos totales	Se dispone de profesor (si/no)	N.º Previsto de créditos impartidos	Categoría	Acreditación ANECA (si/no)	Dedicación (TC/TP)	Experiencia docente (en años)	Exp. docente Ens. Semipres y a distan. Si procede (en años).	Grupo de investigación en activo (si/no)	Líneas de investigación/ Ámbito de trabajo	N.º sexenios	SI NO SEXENIOS N.º artíc. Revis. Index.	SI NO SEXENIOS: Participa en Proyectos de investigación
Deontología, regulación de la actividad profesional y turno de oficio	2	6	12 18	Si	6 9	Profesional	n.a.	TP	>5	n.a.	n.a.	Abogacía	n.a.	n.a.	n.a.
				Si	6 9	Profesional	n.a.	TP	<5	n.a.	n.a.	n.a.	Procura	n.a.	n.a.
Sistemas de gestión de despacho y tecnologías de comunicación	2	4	8 14	Si	4 7	Profesional	n.a.	TP	>5	n.a.	n.a.	Abogacía	n.a.	n.a.	n.a.
				Si	4 7	Profesional	n.a.	TP	<5	n.a.	n.a.	n.a.	Procura	n.a.	n.a.
Técnicas alternativas de resolución de conflictos	2	3	6 9	Si	2 3	Cátedrático	Si	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	4	n.a.	n.a.
				Si	1 1,5	Profesor Titular	n.a.	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	3	n.a.	n.a.
				Si	3 4,5	Profesional	n.a.	TP	>5	n.a.	n.a.	n.a.	Abogacía	n.a.	n.a.
Actos de comunicación y ejecución	2	4	8 14	Si	2 2	Cátedrático	Si	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	4	n.a.	n.a.
				Si	6 12	Profesional	n.a.	TP	<5	n.a.	n.a.	n.a.	Procura	n.a.	n.a.
Práctica civil	2	7	14	Si	3	Cátedrático	Si	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	4	n.a.	n.a.
				Si	2	Profesor Titular	n.a.	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	3	n.a.	n.a.
				Si	2	Contratado Doctor	n.a.	TC	>5	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	n.a.	n.a.	n.a.
				Si	7	Profesional	n.a.	TP	>5	n.a.	n.a.	n.a.	Abogacía	n.a.	n.a.
Práctica mercantil	2	6	12	Si	3	Profesor Titular	n.a.	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	3	n.a.	n.a.
				Si	3	Contratado Doctor	n.a.	TC	>5	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	n.a.	n.a.	n.a.
				Si	6	Profesional	n.a.	TP	>5	n.a.	n.a.	n.a.	Abogacía	n.a.	n.a.
Práctica social	2	6	12	Si	3	Cátedrático	Si	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	4	n.a.	n.a.
				Si	3	Profesor Titular	n.a.	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	3	n.a.	n.a.
				Si	6	Profesional	n.a.	TP	>5	n.a.	n.a.	n.a.	Abogacía	n.a.	n.a.



Asignatura / módulo / materia				Perfil Docente							Actividad Investigadora				
Nombre Asignatura/módulo/materia	N.º grupos	N.ºCréditos	N.ºCréditos totales	Se dispone de profesor (si/no)	N.º Previsto de créditos impartidos	Categoría	Acreditación ANECA (si/no)	Dedicación (TC/TP)	Experiencia docente (en años)	Exp. docente Ens. Semipres y a distan. Si procede (en años).	Grupo de investigación en activo (si/no)	Líneas de investigación/ Ámbito de trabajo	Nº sexenios	SI NO SEXENIOS N.º artíc. Revis. Index.	SI NO SEXENIOS: Participa en Proyectos de investigación
Práctica penal	2	6	12	Si	3	Profesor Titular	n.a.	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	3	n.a.	n.a.
				Si	3	Contratado Doctor	n.a.	TC	>5	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	n.a.	n.a.	n.a.
				Si	6	Profesional	n.a.	TP	>5	n.a.	n.a.	Abogacía	n.a.	n.a.	n.a.
Práctica contencioso administrativa	2	6	12	Si	3	Profesor Titular	n.a.	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	3	n.a.	n.a.
				Si	3	Contratado Doctor	n.a.	TC	>5	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	n.a.	n.a.	n.a.
				Si	6	Profesional	n.a.	TP	>5	n.a.	n.a.	Abogacía	n.a.	n.a.	n.a.
Comunicación profesional en lengua inglesa	1	3	3	Si	3	Profesor Titular	n.a.	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	3	n.a.	n.a.
Practica internacional publica	1	3	3	Si	1	Cátedrático	Si	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	4	n.a.	n.a.
				Si	0,5	Contratado Doctor	n.a.	TC	>5	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	n.a.	n.a.	n.a.
				Si	1,5	Profesional	n.a.	TP	>5	n.a.	n.a.	Abogacía	n.a.	n.a.	n.a.
Práctica internacional privada	1	3	3	Si	1	Cátedrático	Si	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	4	n.a.	n.a.
				Si	0,5	Profesor Titular	n.a.	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	3	n.a.	n.a.
				Si	1,5	Profesional	n.a.	TP	>5	n.a.	n.a.	Abogacía	n.a.	n.a.	n.a.
Practica pericial ante los tribunales	1	3	3	Si	3	Profesional	n.a.	TP	>5	n.a.	n.a.	Abogacía	n.a.	n.a.	n.a.
Responsabilidad civil y seguros	1	3	3	Si	1	Cátedrático	Si	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	4	n.a.	n.a.
				Si	0,5	Profesor Titular	n.a.	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	3	n.a.	n.a.
				Si	1,5	Profesional	n.a.	TP	>5	n.a.	n.a.	Abogacía	n.a.	n.a.	n.a.
"Compliance" penal y tributario en la empresa	1	3	3	Si	1	Cátedrático	Si	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	4	n.a.	n.a.
				Si	0,5	Profesor Titular	n.a.	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	3	n.a.	n.a.



Asignatura / módulo / materia				Perfil Docente							Actividad Investigadora				
Nombre Asignatura/módulo/materia	N.º grupos	N.ºCréditos	N.ºCréditos totales	Se dispone de profesor (si/no)	N.º Previsto de créditos impartidos	Categoría	Acreditación ANECA (si/no)	Dedicación (TC/TP)	Experiencia docente (en años)	Exp. docente Ens. Semipres y a distan. Si procede (en años).	Grupo de investigación en activo (si/no)	Líneas de investigación/ Ámbito de trabajo	N.º sexenios	SI NO SEXENIOS N.º artíc. Revis. Index.	SI NO SEXENIOS: Participa en Proyectos de investigación
				Si	1,5	Profesional	n.a.	TP	>5	n.a.	n.a.	Abogacía	n.a.	n.a.	n.a.
Prácticas externas I (12 ECTS)	1	12	12	Si	10	Profesional	n.a.	TP	>5	n.a.	n.a.	Abogacía	n.a.	n.a.	n.a.
				Si	2	Profesional	n.a.	TP	<5	n.a.	n.a.	Procura	n.a.	n.a.	n.a.
Prácticas externas II	1	18	18	Si	14	Profesional	n.a.	TP	>5	n.a.	n.a.	Abogacía	n.a.	n.a.	n.a.
				Si	4	Profesional	n.a.	TP	<5	n.a.	n.a.	Procura	n.a.	n.a.	n.a.
Trabajo Fin de Máster	1	6	6	Si	2	Cátedrático	Si	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	4	n.a.	n.a.
				Si	2	Profesor Titular	n.a.	TC	>10	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	3	n.a.	n.a.
				Si	2	Contratado Doctor	n.a.	TC	>5	n.a.	Si	Cualquier línea de investigación relacionada con el ambito jurídico	n.a.	n.a.	n.a.

Para rellenar dicha tabla se deben tener en cuenta las siguientes directrices:

- La información debe ser suficiente para permitir valorar a la comisión la adecuación y suficiencia del profesorado. No es necesario que aparezcan nombres pero si una descripción de los perfiles.
adequación: los perfiles deben ser adecuados a las asignaturas/módulos/materias que imparten (categoría, titulación del profesor/ámbito de trabajo, líneas de investigación...)
suficiencia: debe asegurarse que el número de profesores y la dedicación de los mismos es suficiente para asegurar la docencia (dedicación/créditos impartidos).
- La tabla está planteada por asignatura/módulo/materia, de forma que si un módulo se contempla que pueda ser impartido por diferentes perfiles de profesorado, se deberá llenar una fila por perfil/profesor.
- Si los profesores están disponibles, la tabla se puede rellenar con sus perfiles anonimizados. Si el profesorado no está disponible, los perfiles deberán ser lo suficientemente genéricos como para no condicionar excesivamente la contratación posterior.

NOTA: En las columnas N.º de créditos totales y N.º de créditos previstos impartidos figuran en color rojo los créditos a impartir por el desdoble de los grupos en las asignaturas que así se ha indicado.



5.2. PERFIL BÁSICO DE OTROS RECURSOS DE APOYO A LA DOCENCIA NECESARIOS

La Facultad de Derecho consta del siguiente personal de apoyo a la titulación:

PUESTO	GRUPO	TITULACIÓN	NUMERO DE EFECTIVOS	VINCULACIÓN Permanente/Temporal
Administrador/a	A1, A2	Lcdo/Diplomado	1	Permanente
Director/a Biblioteca	A1, A2	Lcdo/ Diplomado	1	Permanente
Bibliotecario/a	A1, A2	Lcdo/Diplomado	3	Permanente
Jefaturas Negociado Departamentos	C1	Bachiller Superior o equivalente	4	Permanente
Jefaturas Negociado Secretaría	C1	Bachiller Superior o equivalente	3	Permanente
Técnico/a Relaciones Internacionales	C1	Bachiller Superior o equivalente con conocimientos de lengua extranjera	1	Permanente
Secretaría Decanato	C1	Bachiller Superior o equivalente	1	Permanente
Encargado/a de Conserjería	C1	Bachiller Superior o equivalente	2	Permanente
Puesto básico Administración Secretaría	C1, C2	Bachiller /EGB o equivalente	7	Permanente/ Temporal
Puesto básico Administración Departamento	C1, C2	Bachiller /EGB o equivalente	3	Permanente/ Temporal
Puesto básico de Servicios	C1, C2	Bachiller/EGB o equivalente	6	Permanente/ Temporal
Oficial de Impresión y Edición	C1, C2	Bachiller S/EGB o equivalente	3	Permanente/Temporal
Puesto básico Biblioteca	C1, C2	Bachiller S/EGB o equivalente	6	Permanente/Temporal
Técnico Especialista en Informática	C1	Bachiller Superior	1	Adscrito al Centro Parcial



Los detalles de los perfiles de este personal se pueden encontrar en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza (páginas 43 y 44):

https://recursoshumanos.unizar.es/sites/recursoshumanos.unizar.es/files/archivos/pas/rpt_pas/rpt_2020/rpt2020_mod4_01-01-2022_web.pdf

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6.1. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EDIFICIO	PLANTA	TIPO	DENOMINACIÓN	AFORO TOTAL	FORMA	PIZARRA*	CAÑÓN	PANTALLA	CONEXIÓN DE RED	ORDENADOR	CÁMARA	MEGAFONÍA
III	BAJA	AULA	10	347	RECTANGULAR	VERDE	SI	SI	SI	SI	NO	FIJA E INALÁMBRICA
III	BAJA	AULA	11	332	RECTANGULAR	VERDE	SI	SI	SI	SI	NO	FIJA E INALÁMBRICA
III	BAJA	AULA	12	346	RECTANGULAR	VERDE	SI	SI	SI	SI	NO	FIJA E INALÁMBRICA
III	BAJA	AULA	13	182	SEMICIRCULAR	VERDE	SI	SI	SI	SI	NO	FIJA E INALÁMBRICA
III	BAJA	AULA	14	205	RECTANGULAR	VERDE	SI	SI	SI	SI	SI	FIJA E INALÁMBRICA
III	BAJA	AULA	15	194	RECTANGULAR	VERDE	SI	SI	SI	SI	SI	FIJA E INALÁMBRICA
III	BAJA	AULA	16	228	RECTANGULAR	VERDE	SI	SI	SI	SI	SI	FIJA E INALÁMBRICA
III	PRIMERA	AULA	17	180	SEMICIRCULAR	VERDE	SI	SI	SI	SI	NO	FIJA E INALÁMBRICA
III	PRIMERA	AULA	18	198	RECTANGULAR	VERDE	SI	SI	SI	SI	SI	FIJA E INALÁMBRICA
III	PRIMERA	AULA	19	174	RECTANGULAR	VERDE	SI	SI	SI	SI	SI	FIJA E INALÁMBRICA
III	PRIMERA	AULA	20	192	RECTANGULAR	VERDE	SI	SI	SI	SI	SI	FIJA E INALÁMBRICA
III	SÓTANO	AULA	22	40	RECTANGULAR	VERDE	SI	SI	SI	SI	NO	NO
III	SÓTANO	AULA	23	50	RECTANGULAR	BLANCA	SI	SI	SI	SI	NO	NO
III	SÓTANO	AULA	24	50	RECTANGULAR	BLANCA	SI	SI	SI	SI	NO	INALÁMBRICA
III	SÓTANO	AULA	26	24	RECTANGULAR	BLANCA	SI	SI	SI	SI	NO	FIJA
III	SÓTANO	AULA	INFORMÁTICA	30	RECTANGULAR	BLANCA	SI	SI	SI	SI	NO	NO
I	BAJA	AULA	1	187	RECTANGULAR	VERDE/BLANCA	SI	NO	SI	SI	SI	FIJA E INALÁMBRICA
I	BAJA	AULA	2	99	RECTANGULAR	VERDE/BLANCA	SI	NO	SI	SI	SI	FIJA E INALÁMBRICA
I	SÓTANO	AULA	3	118	RECTANGULAR	BLANCA/VERDE	SI	SI	SI	SI	SI	FIJA E INALÁMBRICA
I	SÓTANO	SALA	DE VISTAS	100	RECTANGULAR	BLANCA	SI	SI	SI	SI	NO	FIJA E INALÁMBRICA
I	BAJA	AULA	MAGNA	222	RECTANGULAR	NO	SI	SI	SI	SI	SI	FIJA E INALÁMBRICA
I	BAJA	SALA	DE REUNIONES	20	RECTANGULAR	BLANCA	SI	NO	SI	SI	NO	NO
I	BAJA	SALA	DE GRADOS	70	RECTANGULAR	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO
I	BAJA	SALA	DE COMISIONES	12	RECTANGULAR	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
I	BAJA	SALA	DE JUNTAS	60	RECTANGULAR	BLANCA	SI	SI	SI	SI	NO	FIJA E INALÁMBRICA

** CÁMARAS PORTÁTILES Y 6 PIZARRAS MAGNÉTICAS PARA COLOCAR EN LAS AULAS BAJO PETICIÓN.



La titulación, particularmente las clases presenciales se impartirán, con carácter preferente, en las instalaciones de la Universidad de Zaragoza, en la Facultad de Derecho, pudiendo fijarse por razones de oportunidad, que puedan ser impartidas en la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón, en los salones de los Colegios Abogados y Procuradores de Huesca o Teruel, y en cualquier otro lugar que se acuerde.

6.2. PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La gestión de las prácticas externas se gestiona a través del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y con la colaboración del Colegio de Procuradores. Para la realización de las prácticas externas es necesario haberse matriculado de la asignatura.

Las prácticas se desarrollan mediante la inmersión de los alumnos en la práctica diaria de los despachos. Los alumnos deben suscribir al comienzo un acuerdo de confidencialidad. El alumno en prácticas tendrá asignado un tutor en el despacho que asignará y supervisará las tareas diarias del alumno a fin de que su aprendizaje sea lo más completo y diverso posible. El alumno tendrá también asignado un tutor académico que llevará a cabo un seguimiento del desarrollo de las prácticas y una evaluación final.

<https://derecho.unizar.es/node/1871>

7. CALENDARIO DE MODIFICACIÓN

7.1. CRONOGRAMA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO

CURSO	MODIFICACIÓN MÁSTER		TITULACIÓN QUE SE MODIFICA	
	1º	2º	1º	2º
2023/2024	1º		1º	
2024/2025	1º	2º	1º	2º

7.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede, puesto que se trata de una modificación

7.3. ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

No procede, puesto que se trata de una modificación

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

[Sistema de Gestión Interna de la Calidad](#)

8.2. MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Universidad de Zaragoza cuenta con una Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza ([IT-002](#), disponible en: <https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/it002.pdf>).



La principal información del título se encuentra en
https://estudios.unizar.es/estudio/ver?id=678&anyo_academico=2022

ANEXOS





CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, EL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ZARAGOZA PARA ARTICULAR EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA

En Zaragoza, a 3 de mayo de 2023,

REUNIDOS

De una parte, D. José Antonio Mayoral Murillo, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 1/2021, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (BOA nº 10 de 18 de enero de 2021). Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 66 del decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, con domicilio social en c/ Pedro Cerbuna, 12 -50009 Zaragoza.

Y de otra, D. Antonio Morán Durán, que actúa en nombre y representación del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, como titular de la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón, con domicilio social en c/ D. Jaime I, nº 18 – 50001 Zaragoza.

Y de otra, D. Pablo Luis Marín Nebra, que actúa en nombre y representación del Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza, con domicilio social en c/ Alfonso I, 13-15, 1ºC. 50003 – Zaragoza.

EXPONEN

Primero. El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, el Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso, tienen entre sus objetivos y misiones la formación conjunta de quienes pretenden ejercer las profesiones de Abogado y de Procurador de los Tribunales en España. La oferta conjunta de una titulación de Máster Universitario supone la colaboración entre las Instituciones, lo que posibilita una mayor interacción entre los colectivos académicos y profesionales, favoreciendo un intercambio mutuo de conocimientos y fomentando una formación más sólida para garantizar una formación uniforme y de calidad al estudiantado.

Segundo. La Ley 15/2021, de 23 de octubre, (BOE Núm. 255, lunes 25 de octubre de 2021), por la que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, el Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal, y la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, incide en que la reserva de actividad para el ejercicio de la procura se flexibiliza, permitiendo que también las personas profesionales de la abogacía puedan ejercer como procuradores, asumiendo la representación técnica de las partes y desarrollando el resto de las funciones que son propias de la procura para la cooperación y auxilio de los Tribunales, aunque no de forma simultánea al ejercicio de la profesión de la abogacía. Para hacer esto posible, la Ley 15/2021 modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, estableciendo el acceso único a las profesiones de la abogacía y la procura: se exige el mismo título académico (licenciatura o





grado en Derecho) y una misma capacitación (el mismo máster universitario) para ambas profesiones, en modo tal que, quienes superen la formación específica y la posterior evaluación, podrán ejercer indistintamente la abogacía o la procura, sin más requisitos que la colegiación en el colegio profesional.

Tercero. Las partes entienden que, según el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, la vía idónea para la formación y colaboración entre las instituciones es la prevista en su artículo 4.1.c), esto es, una formación impartida conjuntamente como enseñanza conducente a la obtención de un título oficial de Máster Universitario. La base jurídica de dicho Máster Universitario se sustenta en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Cuarto. El Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, (BOE Núm. 34, jueves 9 de febrero de 2023), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura establece que los planes de estudio deberán comprender 90 ECTS que contendrán toda la formación teórica y práctica necesaria para adquirir las competencias profesionales indicadas en el Reglamento para el desempeño de la Abogacía y la Procura. De dichos créditos, 30 corresponderán a la realización de las prácticas externas tuteladas.

Quinto. Por todo ello y de conformidad con el espíritu de colaboración mencionado, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio con el fin de establecer los medios necesarios para la oferta de los citados estudios de Máster Universitario, de conformidad con las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio

1. El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre la Universidad de Zaragoza, el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y el Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza, para la organización e impartición conjunta de la formación exigida por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, por la que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.
2. A tal fin, las partes optan por atender a la vía 4.1.c) del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, esto es, una formación impartida conjuntamente como enseñanza conducente a la obtención de un título oficial de Máster Universitario en Abogacía y Procura, cuyo plan de estudios comprenderá 90 ECTS que contendrán toda la formación teórica y práctica necesaria para adquirir las competencias profesionales indicadas en el Reglamento para el desempeño de la Abogacía y la Procura.
3. La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con su reglamentación interna en materia de planes de estudios y previo acuerdo con el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y con el Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza, presentará ante el Consejo de Universidades la correspondiente memoria de verificación del Máster Universitario en Abogacía y Procura.





4. Las partes firmantes, a través de la Universidad de Zaragoza, dirigirán al Gobierno de Aragón la oportuna solicitud de autorización de la implantación de las enseñanzas conducentes al título oficial de Máster Universitario en Abogacía y Procura.

5. La Universidad de Zaragoza será la responsable ante el Consejo de Universidades y la Comunidad Autónoma del procedimiento de aprobación, modificación o extinción del plan de estudios, una vez aprobada la memoria, inscrito el título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos y autorizada su implantación por el Gobierno de Aragón. El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y el Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza participarán necesariamente en las propuestas y decisiones conjuntas para introducir modificaciones o la extinción del plan de estudios del Máster.

Segunda. Órganos de coordinación y gestión académicas

1. Los órganos de coordinación y gestión académicas del Máster son los que a continuación se relacionan:

- a) El Coordinador del Máster.
 - b) La Comisión Mixta de Coordinación del Máster.
 - c) La Comisión de Garantía de Calidad del Máster.
2. El Máster estará coordinado por un abogado con una antigüedad mínima de diez años de ejercicio profesional y preferentemente con experiencia docente y título de Doctor, o por un profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza con dedicación a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Derecho y con probada experiencia profesional en el ámbito de la abogacía o la defensa jurídica, procurando una alternancia en su designación. Será designado por el Rector a propuesta de la Comisión Mixta de Coordinación.

Corresponden al Coordinador del Máster las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo la gestión ordinaria de los aspectos académicos y organizativos vinculados con el Máster.
 - b) Informar y asistir, si así le fuere solicitado, a las sesiones de la Comisión Mixta de Coordinación y de la Comisión de Garantía de Calidad en cuantas cuestiones le sean solicitadas por dichas comisiones.
 - c) Presentar a la Comisión Mixta de Coordinación el plan anual de actuaciones, así como la memoria de resultados en la que se detallará referencia a las actuaciones desarrolladas en el programa de formación.
 - d) Elaborar y aplicar el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) con las propuestas de mejora derivadas de la evaluación contenida en el Informe de Evaluación de la Calidad (IEC).
 - e) Cuantas actuaciones le sean requeridas a petición de la Comisión Mixta de Coordinación y de la de Garantía de Calidad
3. La Comisión Mixta de Coordinación del Máster estará integrada por los siguientes miembros:
- a) Cuatro vocales designados a propuesta del Rector.
 - b) Tres vocales designados a propuesta del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.





- c) Un vocal designado a propuesta del Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza.

El Coordinador del Máster podrá ser invitado a las sesiones de la Comisión Mixta de Coordinación con voz, pero sin voto.

En la primera reunión de la Comisión Mixta de Coordinación del Máster se aprobarán sus reglas de funcionamiento, en especial, las relativas a los sistemas de su convocatoria y toma de decisiones.

Corresponden a la Comisión Mixta de Coordinación las siguientes funciones:

- a) Proponer al Rector el Coordinador del Máster.
- b) Impulsar el cumplimiento del objeto del presente convenio por las partes.
- c) Elaborar y aprobar la propuesta de contenidos organizativos y académicos del Máster, así como su memoria anual y su estudio económico.
- d) Proponer los profesores, tutores y demás colaboradores del Máster, teniendo en cuenta, en lo que respecta a los profesores universitarios, los límites de su dedicación docente y sometiéndose, en tal caso, a los criterios de distribución del encargo docente que rijan para ellos.
- e) Informar favorablemente la lista de admitidos de conformidad con las exigencias establecidas legalmente por la Universidad.
- f) Aprobar, a propuesta del coordinador del Máster, el plan anual de actuaciones, así como la memoria anual que incluirá necesariamente una referencia a las actuaciones desarrolladas en el programa de formación.
- g) Evaluar las guías docentes, el desarrollo de la titulación y el cumplimiento de los objetivos del Máster, así como su adecuación a los referentes profesionales y académicos que se consideren más relevantes, todo ello con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Zaragoza.
- h) Las funciones que en el Reglamento de organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Grado y Máster se atribuye a la Comisión de Evaluación de la titulación.
- i) Resolver las dudas que suscite la aplicación de su Reglamento de conformidad con los criterios generales de interpretación de las normas jurídicas.
- j) Cualquier otra función relacionada con la formación prevista en este convenio y que no esté asignada legalmente a órganos de la Universidad de Zaragoza o a los Colegios profesionales.

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster estará integrada por los siguientes miembros:

- a) El Decano de la Facultad de Derecho o persona en quien delegue, que la presidirá.
- b) El Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza o persona en quien delegue.
- c) El Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza o persona en quien delegue.
- d) Tres abogados en ejercicio designados por el órgano de gobierno de los Colegios de Abogados de Aragón; uno de ellos actuará como secretario de la Comisión.
- e) Tres profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad designados por el Rector.
- f) Dos representantes de los estudiantes del Máster elegidos por y entre ellos.





- g) Un representante del personal no docente que preste servicios para el Máster, designado por el Rector, a propuesta conjunta de las partes.

El Coordinador del Máster podrá ser invitado a las sesiones de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster con voz, pero sin voto.

En la primera reunión de Garantía de Calidad del Máster se aprobarán sus reglas de funcionamiento, en especial, las relativas a los sistemas de su convocatoria y toma de decisiones.

Corresponden a la Comisión de Garantía de Calidad las siguientes funciones:

- a) Aprobar las guías docentes de cada uno de los módulos formativos, así como de su correcto cumplimiento a lo largo del curso académico.
- b) Aprobar el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) elaborado por el coordinador de la titulación en el que se detallarán cuantas incidencias hayan tenido lugar durante la impartición del programa formativo.
- c) Elevar a la Comisión Mixta cuantas propuestas considere oportunas para el mejor funcionamiento del plan formativo.
- d) Resolver las dudas que suscite la aplicación de su Reglamento de conformidad con los criterios generales de interpretación de las normas jurídicas.

Tercera. El profesorado

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, el personal docente del Máster deberá tener una participación equilibrada entre profesionales de la Abogacía y la Procura, por una parte, y profesores y profesoras de universidad, por otra, de forma que quede garantizada la participación de los primeros en al menos la mitad de la docencia impartida. Dentro del grupo de profesionales de la Abogacía y la Procura, se mantendrá una proporción ajustada a los contenidos de cada profesión en el plan de estudios. Además, los y las profesionales de la Abogacía y la Procura que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos durante los cinco años anteriores y los profesores y profesoras de universidad deberán tener una relación estatutaria o contractual estable con una universidad.
2. Las actividades docentes que desarrollen en el Máster se computarán dentro del correspondiente Plan de Ordenación Docente. Si hubieran ejercido simultáneamente otra actividad profesional, deberán haberlo hecho en régimen de compatibilidad.
3. La remuneración de los profesionales de la Abogacía y la Procura, que formen parte del personal docente del Máster, correrá a cargo de la Universidad de Zaragoza.
4. Con el fin de impartir una formación integral de contenido práctico-jurídico, la Comisión Mixta de Coordinación podrá proponer que se integren en el personal docente del Máster profesionales provenientes de ámbitos jurídicos distintos al académico y al de la abogacía





y la procura, así como expertos en la formación de los estudiantes para alcanzar el nivel y la calidad de los estudios y de la formación a la que se dirige el Máster. Estos profesionales serán igualmente retribuidos como los profesionales de la Abogacía y la Procura que integran el personal docente del Máster.

Cuarta. Obligaciones de las partes

1. El Máster, y particularmente las clases presenciales, se impartirán, con carácter preferente y asegurando las condiciones materiales que ello requiere, en las instalaciones del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza. No obstante, y atendiendo a razones de oportunidad, espacio físico, programa académico o cualquier otra causa que las partes valoren, podrán impartirse determinadas materias en las instalaciones de la Universidad de Zaragoza o en cualquier otro lugar que se acuerde. De igual forma, se aportarán el resto de recursos materiales y didácticos necesarios para el desarrollo de la actividad docente.
2. La Universidad de Zaragoza será la responsable de la custodia de los expedientes de los estudiantes, así como de la expedición, registro y tramitación de los títulos. No obstante, a los alumnos que superen el Máster se les expedirá también un documento o certificación en los que constará, además del logotipo de la Universidad de Zaragoza, los de la Facultad de Derecho, del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y del Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza.
3. La remuneración del personal docente se realizará en los términos previstos en la cláusula tercera de este Convenio.
4. El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza garantizará que todos los estudiantes matriculados en el Máster puedan realizar el programa de prácticas conforme a lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero.
5. Corresponderá al Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza proponer al responsable del equipo que haya de tutelar las prácticas externas. A él le corresponderá elevar a la Comisión Mixta de Coordinación los lugares y las fechas en que hayan de llevarse a cabo las prácticas, así como los tutores y el número de alumnos por cada uno de ellos.

Quinta. Régimen económico

1. El Máster tendrá el precio público que sea fijado por el Gobierno de Aragón, percibiendo la Universidad de Zaragoza los ingresos correspondientes a la cuantía de las matrículas correspondientes.
2. No obstante, las partes firmantes, en el ejercicio de la representación que ostentan, se comprometen a mantener, preferentemente de forma conjunta, cuantas reuniones y actuaciones sean precisas con los órganos de la Comunidad Autónoma para conseguir un precio público adecuado a los costes del Máster.





3. Los ingresos por los precios públicos de los servicios académicos propios del Máster formarán parte del presupuesto de la Universidad de Zaragoza. A tal efecto, la Universidad de Zaragoza, el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y el Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza suscribirán el correspondiente Acuerdo para la distribución de los fondos públicos y la asunción de los costes del Máster.

Sexta. Financiación adicional

La Universidad de Zaragoza, el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y el Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza podrán suscribir convenios y recibir subvenciones y ayudas de entidades públicas y privadas con el fin de articular financiación adicional al precio público para el Máster.

Séptima. Vigencia del Convenio

1. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de cuatro años que será renovada automáticamente por el mismo periodo de tiempo de no mediar denuncia previa entre las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su expiración.
2. La denuncia, así como, en su caso, la resolución por incumplimiento, no afectarán a los alumnos ya matriculados que, si superan las pruebas de evaluación, finalizarán el Máster ese curso académico, garantizándose en todo caso, su derecho a finalizar los estudios, adoptando la Universidad de Zaragoza a tal fin las medidas oportunas.

Octava. Protección de datos

La Universidad de Zaragoza, el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y el Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza, serán responsables del cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales, constituida por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El tratamiento de los datos personales que realicen las partes en el marco del presente convenio se limitará a las actuaciones necesarias para desempeñar correctamente las actividades determinados en el mismo, dirigidas a la organización e impartición conjunta del Máster Universitario en Abogacía y Procura. Las partes se comprometen a guardar secreto respecto de los datos personales que traten en aplicación del presente convenio, a efectuar dicho tratamiento de acuerdo con lo dispuesto en el mismo y, en todo caso, con las normas legales y reglamentarias aplicables.

La información facilitada por las partes, así como la generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio, tendrá el tratamiento de confidencial, no pudiendo ser divulgada o facilitada a terceros, ni utilizada para un fin distinto del previsto en este documento, sin el acuerdo unánime de las partes. Estas obligaciones subsistirán aún después de finalizar el mismo.





Así mismo, las partes se comprometen a observar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos personales cuya recogida o tratamiento se realice dentro de sus instalaciones. Además, informarán al personal que esté legitimado para tratar datos personales de acuerdo con lo dispuesto en el presente convenio, de las obligaciones contenidas en esta cláusula y les exigirán su cumplimiento. En particular, deberán advertirles del carácter confidencial de los datos y de su responsabilidad, en caso de divulgarla ilícitamente.

Cada parte será considerada responsable del tratamiento de datos de carácter personal y responderá como tal de las infracciones en que hubiese incurrido, en el caso de que destine los datos personales a otra finalidad distinta de la establecida en este convenio, los comunique a terceras personas, vulnere el deber de guardar secreto sobre los mismos o los utilice indebidamente en contravención de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos personales.

Los interesados podrán ejercer ante cada una de las partes los derechos que les asisten en esta materia. A estos efectos, cada entidad les informará de cuáles son estos derechos, la forma de ejercitarlos y dónde podrán consultar información más detallada al respecto.

Y para que conste, suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL RECTOR,

17857684R JOSÉ
ANTONIO
MAYORAL (R:
Q5018001G)

Firmado digitalmente por
17857684R JOSE ANTONIO
MAYORAL (R: Q5018001G)
Fecha: 2023.05.03 10:53:42
+02'00'

Fdo.: José Antonio Mayoral
Murillo

EL DECANO,

NOMBRE
MORAN DURAN
ANTONIO - NIF
17712195X

Firmado digitalmente
por NOMBRE MORAN
DJURAN ANTONIO -
NIF: 17712195X
Fecha: 2023.05.08
11:41:56 +02'00'

Fdo.: Antonio Morán Durán

EL DECANO,

MARIN NEBRA
PABLO LUIS -
29103975M

Firmado digitalmente
por MARIN NEBRA
PABLO LUIS -
29103975M
Fecha: 2023.05.04
12:23:11 +02'00'

Fdo.: Pablo Luis Marín
Nebrá

